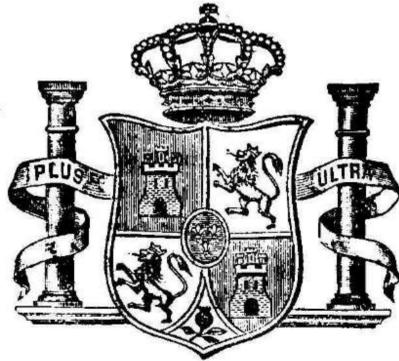


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 16 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que el plazo para la redención del servicio militar activo de los reclutas del alistamiento del corriente año y de los declarados útiles en la revisión del mismo se amplíe hasta el día 31 del mes de Enero próximo, debiendo tener presente los interesados que el plazo indicado es improrrogable y que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y Sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de dicho día.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1909.—Luque.

(Gaceta del día 14 de Diciembre.)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

Designación de Vocales y suplentes que han de constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio de 1910 y 1911, por el concepto de territorial é industrial, de los pueblos que á continuación se expresan:

Arbejal.*Propietarios.*

D. Francisco Merino Merino.
Manuel Iglesias Delgado.

Suplentes.

D. Juan Roldán Ramos.
Francisco Martín Merino.

Baquerín de Campos.*Propietarios.*

D. Mauricio Gregorio de Cea.
Tiburcio Enríquez de la Riva.
Leoncio López Villarragut.
Cesáreo Martín Revilla.

Suplentes.

D. Francisco Merino Villamediana.
Eugenio Lobos García.

Calahorra de Boedo.*Propietarios.*

D. Bernardino Martín Martín.
Juan Herrero García.
Valentín Herrero Herrero.

Suplentes.

D. Nicasio Franco Herrero.
Cecilio de la Parte Martín.

Castrillo de Don Juan.*Propietarios.*

D. Teodoro Escudero Simón.
Rufino Núñez Niño.

Suplentes.

D. Santiago Hernando Farrán.
Simón Mozo Hortelano.

Cozuelos de Ojeda.*Propietarios.*

D. Angel Carneros García.
Pedro Suances Fuente.

Suplentes.

D. José Cardo Martín.
Leoncio Alcalde Barrios.

Manquillos.*Propietarios.*

D. Telesforo Valtierra Martín.
Cipriano Traucho Santiago.

Suplentes.

D. Nicolás Requena Ruíz.
Floriano García Betuerto.

Marcilla.*Propietarios.*

D. Maximiano Vicente.
Eparquio Bregón Pérez.

Suplentes.

D. Constancio González Vicente.
Castorino González Revilla.

Olmos de Pisuegra.*Propietarios.*

D. Francisco Rodríguez Rey.
Juan Hijosa de Alba.

Suplentes.

D. Víctor Rubio Cardaño.
Tomás Manuel Murillo.

Palenzuela.*Propietarios.*

D. Prudencio Carrillo Palacín.
Cesáreo Moreno Becerril.
José Arias González.
Vidal López Díez.

Suplentes.

D. Alejandro Carrillo de la Torre.
Agapito Martínez Hernández.
Nicolás Herrero Rodríguez.
Domingo Maestro Prádanos.

Piña de Campos.*Propietarios.*

D. Anastasio Pinta Reol.
Eugenio Mediavilla Valles.
Ramón Martínez Pinta.
Eduardo Sánchez Pinta.

Suplentes.

D. Tomás Arroyo Val.
Arsenio Sánchez Martín.
Clodoaldo González Rojas.
Felipe de la Pinta Mediavilla.

Quintanilla de Onsoña.*Propietarios.*

D. Nemesio Herrero.
Claudio Ibáñez.

Suplentes.

D. Faustino Sarmiento.
Cándido Medina.

Rebanal de las Llantas.*Propietarios.*

D. Ignacio Díez Moreno.
Mariano Valle Díez.

Suplentes.

D. Márcos Valle Díez.
Agustín Pérez Díez.

Redondo.*Propietarios.*

D. José Francisco Vélez.
Justo Valdeón Puente.
Ceferino Díez.
Eugenio de Mier González.

Suplentes.

D. Valentín González.
Julio de la Fuente.
Fermín González Morante.
Dionisio Gastón.

Valdeolmillos.*Propietarios.*

D. Pedro Sancho Buzón.
Ansobino Gil Ortega.
Pablo Pérez Hierro.
Quiterio Gutiérrez Díez.

Suplentes.

D. Restituto Amor.
Evilasio Polo.

Valle de Santullán.*Propietarios.*

D. Valentín Montes Polanco.
Luciano Ruíz Montiel.

Suplentes.

D. Angel Ruíz Herrero.
Pedro Revilla Herrero.

Velilla de Guardo.*Propietarios.*

D. Manuel Ibáñez Pérez.
José González Ramos.
Nemesio Mayordomo.
Valentín Santos.

Suplentes.
D. Pedro Fuente García.
Cipriano Diez Santos.
José Santos.
Juan Martín.

Villalaco.
Propietarios.
D. Manuel Aguado Sierra.
Jerónimo Sierra Colmenero.

Suplentes.
D. Manuel Calvo Colmenero.
Juan Andrés Ortega.

Villalcón.
Propietarios.
D. Justo Durántez Salomón.
Tomás Acero Saldaña.

Suplentes.
D. Demetrio Durántez García.
Nicasio Villarroel Campos.

Villaumbrales.
Propietarios.
D. Francisco Moro Moro.
Estéban Moro Estébanez.

Suplentes.
D. Wenceslao Moro Moro.
Julian Cabeza García.

Villoldo.
Propietarios.
D. Florencio Helguera Regaliza.
Heliodoro Antón Herrador.
Mariano Asensio Gutiérrez.

Suplentes.
D. Mariano Gutiérrez Pastor.
Demetrio Ramírez Ortega.

Los que se consideren agraviados ó indebidamente postergados, pue-

den reclamar en el término de diez días ante el Presidente de la Junta provincial, conforme con lo dispuesto en el art. 12 de la ley Electoral y Real orden de 16 de Septiembre del mismo año.

Palencia 15 de Diciembre de 1909.
El Gobernador,
Benito Francia y Ponce de León.

JUNTA DE SOCORROS A RESERVISTAS
DE LA PROVINCIA.

En el despacho del Sr. Gobernador civil, bajo la presidencia del mismo, se reunieron los Vocales de la Junta Sres. Vicepresidente de la Comisión Provincial, Alcalde de la Capital, Coronel de Talavera y Redactores de los periódicos *Heraldo de Castilla*, *El Diario Palentino* y *El Día de Palencia*, adoptándose los siguientes acuerdos:

Entregar con arreglo á las bases 100 pesetas á la familia del soldado de Palencia, Augusto Buj Paniagua, que procedente de Melilla falleció en el Hospital militar de Algeciras.

Vistos los informes de las Juntas municipales respectivas, conceder socorros de segunda á Francisco Villa, de Dueñas, y de tercera, desde la fecha de incorporación á filas de sus hijos, á Santos Estébanez y Fernando Fernández, de Nestar; Gregorio Lomas, de Amusco; Tomás Borge, de Calzadilla de la Cueva; Agustín Martínez, de Dueñas; Gorgonio

Martín, de Olmos de Ojeda; Laureano Romero, de Paredes de Nava; Gorgonio García, de Vega de Doña Olimpa; Juan Antonio Mozo, de Saldaña, y Eladio Diez, de Villamartín de Campos.

Denegar, por no haber contribuido á la suscripción provincial los Ayuntamientos respectivos, las instancias de Antigüedad, Pozuelos del Rey y Villamuera de la Cueva.

Confirmar la denegación de socorros, ya acordada, por no estar incluidos dentro de las bases á los solicitantes de Baltanás, Castrejón de la Peña y Villalobón, así como las de Dueñas y Paredes de Nava, no detalladas entre las que han sido objeto de socorro.

No pudo la Junta resolver las instancias de Bahillo, Salinas de Pisuerga y Villaprovedo por no haber remitido los Ayuntamientos los informes que sobre las mismas se habían solicitado.

Remitir á la Alcaldía de Palencia para que sean informadas con urgencia las peticiones hechas por los vecinos de la Capital Gregorio Hierro y Juan Francisco Díaz.

Manifiestar al Sr. Alcalde de Becerril de Campos que no puede socorrerse á las familias de los mozos Cándido Boto, Ramón Cidón, Manuel Diez, Martín Trancho y Miguel de Hoyos por pertenecer á reemplazos posteriores al de 1906.

Se acuerda igualmente, con vista de los fondos disponibles, satisfacer

á todos los que han figurado en las nóminas de socorridos los haberes de diez días del mes de Diciembre, fecha en que se considerarán caducados todos los socorros, dando por terminada la suscripción provincial, facultando á la Presidencia para que de acuerdo con la Secretaría de la Junta se proceda á la publicación detallada de la recaudación é inversión de sus fondos.

Por último, el Sr. Gobernador dió cuenta de la visita que había recibido de una Comisión de distinguidos jóvenes de la Capital que proyectan recaudar algunas cantidades para remitir á soldados de la provincia que se encuentran en Africa durante las próximas fiestas de Navidad un pequeño obsequio en nombre de sus paisanos y propuso que de los fondos de la Junta se destinase alguna cantidad á dicho objeto. La Junta por unanimidad acordó destinar 250 pesetas al fin indicado.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Ayuntamiento constitucional de Valdespina.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondientes al año 1910, por el tiempo reglamentario.

Valdespina 12 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Heráclio Guerra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Noviembre último según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

PARTIDOS JUDICIALES.	Granos					Caldos			Carnes			Paja	
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Garbanzo.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.					Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Astudillo.....	24,81	14,76	>	60,00	80,00	150,00	0,25	2,50	1,00	1,20	2,50	1,00	0,00
Baltanás.....	27,00	20,00	>	110,00	73,00	170,00	0,30	1,20	>	1,40	2,50	1,70	0,00
Carrión de los Condes.....	26,30	18,90	>	80,00	55,00	135,00	0,30	1,20	>	1,20	2,50	2,50	0,00
Cervera de Río-Pisuerga.....	25,00	22,00	>	46,00	45,00	148,00	0,24	0,89	1,10	1,10	2,00	2,50	0,00
Frechilla.....	26,71	20,28	>	55,00	55,00	143,00	0,20	0,70	>	1,20	1,95	2,00	2,00
Palencia.....	27,36	21,10	>	115,00	68,00	180,00	0,30	>	>	1,20	2,00	3,65	0,00
Saldaña.....	23,50	16,00	>	60,00	60,00	170,00	0,35	1,40	>	1,25	2,50	4,00	0,00
Precio medio general en la provincia.....	25,81	19,00	>	75,00	62,00	156,00	0,27	1,31	1,05	1,22	2,27	2,47	2,00

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
Precio máximo.....	{ Trigo..... 27,36	Palencia.
	{ Cebada..... 22,00	Cervera.
Idem mínimo.....	{ Trigo..... 23,50	Saldaña.
	{ Cebada..... 14,76	Baltanás.

Anuncio.

Desde el 20 de los corrientes, de nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Septiembre y Octubre de 1909 para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños procedentes de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y socorros domiciliarios de los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 13 de Diciembre de 1909.
—Guillermo Jubete.

Ayuntamiento constitucional de Villalcón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el trimestre primero del año actual.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García y con asistencia de los Sres. Concejales D. Emilio Pérez Simón, D. Eugenio Manso García, D. Julian Salomón Duránte, D. Vicente Pérez Hernández y D. Victor de la Vega Padierna se celebró la extraordinaria de este día, acordándose la confección de la lista de electores para la de Compromisarios y se exponga al público hasta el día 20 de dicho mes.

Día 2.

No se celebró la de este día por no haber ningún asunto de que tratar, arreglándose la correspondiente diligencia.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo la totalidad del número de Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué por unanimidad aprobada, discutiéndose y tomando en ella los acuerdos siguientes: Que en vista de la autorización concedida por el Excelentísimo Sr. Delegado Regio para la distribución de dinero del Pósito existente en arcas del establecimiento, se proceda á tal distribución en la forma más equitativa y con fianzas suficientes que respondan del capital. Y una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 16.

No se celebró la de este día por hallarse la Corporación en Junta general con los vecinos para tratar de los conciertos gremiales de consumos para el año actual.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Mariano Padierna García y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, discutiendo y tomando en ella los acuerdos siguientes: Aprobar la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores. Que se comunique al Sr. Gobernador civil la petición del Sr. Médico titular y Maestro de la localidad para dar unas funciones escolares en el local titulado «El Saletón», propiedad del Municipio, independiente del Ayuntamiento, el cual reúne las condiciones necesarias para tal concepto. Que se comunique también á dicho Sr. Gobernador hallarse vacante el cargo de primer Concejal, mediante estar cumpliendo condena el que le desempeñaba. Que se incluya el día de la rectificación del alistamiento al mozo Gerardo Merino Marinas, nacido en Mazuecos y comprendido en el de esta localidad, caso 1.º del art. 40 de la ley, dando cuenta de esta resolución á la Alcaldía de referido Mazuecos. Y quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 30.

No se celebró la ordinaria de este día por no haber ningún asunto de que ocuparse, arreglándose para ello la correspondiente diligencia.

Día 7 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo la totalidad del número de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando principio por lectura de la anterior y aprobada que fué por unanimidad se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterados de la atenta invitación dirigida por el Sr. Médico titular y Maestro de la Escuela pública á la Corporación para la asistencia á las dos veladas teatrales que se han de celebrar los días 9 y 10 del actual. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, enterados de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 13.

No se celebró la ordinaria de este día por estar la Corporación en las operaciones del cierre del alistamiento de mozos del año actual.

Día 20.

La de este día tampoco se celebró por hallarse el Secretario de la Corporación en la capital á asuntos del Municipio.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de este día dando principio por lectura de la anterior, que fué por unanimidad aprobada, discutiéndose y tomando en ella los acuerdos siguientes: Nom-

brar tallador al Sargento licenciado del Ejército Juan Garrido Gómez. Nombrar asimismo Inspector de carnes á D. Marceliano Terradillos Nieto, con la asignación de 70 pesetas anuales. Que se abonen al Señor Alcalde D. Mariano Padierna 10 pesetas por un viaje á la Capital á asuntos del Municipio y otras 10 al Secretario de la Corporación Don Baltasar Pastor González, por igual concepto. Y una vez quedar enterados de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

No se celebró la ordinaria de este día por no haber ningún asunto de que tratar, arreglándose para ello la correspondiente diligencia.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García y con asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, que dió principio por lectura de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, discutiéndose y tomando después los acuerdos siguientes: Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde con motivo de los gastos originados en el refresco dado en los pasados días de Carnaval á la Tuna de Cisneros, titulada «Lira de Campos», importando 50 pesetas. Desestimar una instancia presentada por D. Valentín García Cuesta pidiendo cierto terreno de la vía pública por considerar impide el tránsito de ganados y demás. Y enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo la totalidad del número de Sres. Concejales, se celebró la ordinaria y después de aprobarse la anterior se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes: Hacer la rectificación de las personas que han sido alta y baja en este término municipal desde 1.º de Enero de 1908 al 31 de Diciembre inclusive. Autorizar al Sr. Alcalde para que se presente en la Capital á pagar el trimestre primero del impuesto de consumos, abonándole 10 pesetas del capítulo imprevistos. Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 21, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García y con asistencia de la totalidad del número de Sres. Concejales, se celebró la sesión extraordinaria de este día y después de aprobar la anterior, acordaron fijar las cuentas de los fondos comunes pertenecientes al ejercicio de 1908, las que resultaron de cargo 4.895 pesetas y 26 céntimos, y la data en 4.776 pesetas y 31 céntimos, acordando pasen á la Junta municipal para su revisión y censura.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna y con la totalidad del número de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día y una vez aprobada la anterior se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes: Nombrar á los Señores Concejales D. Julian Salomón y D. Vicente Pérez, Vocales de la Junta de Sanidad. Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial y muy especialmente de la circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos del 24 del actual, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de este día.

Villalcón 18 de Julio de 1909.—Baltasar Pastor, Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde, Victor de la Vega.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual.

Día 3 de Abril.

No se celebró la de este día por no haber ningún asunto de que tratar, arreglándose para ello la correspondiente diligencia.

Día 9, Junta municipal, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo los Sres. Vocales asociados D. Filiberto Blanco, D. Román Mayo, D. Bibián Simón, D. Bernardino Valenceja, D. Demetrio Duránte y D. Gregorio Padierna, se celebra la de este día acordándose en ella, después de enterados del acuerdo del Ayuntamiento del día 21 de Marzo último, nombrar en Comisión á Don Demetrio Duránte García, D. Román Mayo García, D. Filiberto Blanco Saldaña y D. Bibián Simón Toledo para examinar las cuentas de los fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1908.

Día 10.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de los Sres. Concejales, según se hace constar en la correspondiente diligencia.

Día 15, Junta municipal, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Vocal Don Román Mayo García, asistiendo la mayoría de los Sres. asociados, se celebró la de este día acordando en ella aprobar por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión nombrada en las cuentas municipales del ejercicio de 1908, acordando también se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, juntamente con el expediente de examen y censura.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García,

asistiendo los Sres. Concejales Don Emilio Pérez Simón, D. Eugenio Manso García, D. Julian Salomón Durántez, D. Vicente Pérez Hernández y D. Victor de la Vega Padierna, se celebró la de este día dando principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se discutieron y acordaron los acuerdos siguientes: Nombrar Comisionado á D. Baltasar Pastor González, Secretario del Ayuntamiento, para que asista al juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Excm. Comisión mixta el día 20 del actual, abonándole los gastos que se le originen del capítulo 1.º, artículo 5.º, encargándose al mismo tiempo de llevar las cuentas municipales y del Pósito. Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

No se celebró la de este día por no haber ningún asunto de que tratar, haciéndolo constar por medio de diligencia.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se celebró la de este día dando principio por lectura de la anterior, que fué por unanimidad aprobada, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes: Autorizar al Sr. Alcalde D. Mariano Padierna para satisfacer los gastos de comida y demás que se originen en la única Mesa electoral de esta villa en las municipales que tendrán lugar el día de mañana, abonándose del capítulo 1.º, artículo 7.º del presupuesto corriente. Y se levantó la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna, asistiendo mayoría de los Sres. Concejales, se celebró la de este día dando principio por lectura de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes: Prohibir la entrada en los prados de villa, haciéndolo saber por medio de edictos. Y por no haber ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales é individuos de la Junta pericial, dió principio la de este día, acordándose en ella lo que sigue: Admitir las relaciones de altas presentadas correspondientes á la riqueza rústica y urbana, las que se tendrán en cuenta á la confección del apéndice al amillaramiento de 1910. Que se tenga en cuenta el error ú omisión que se cometió en el del

año próximo pasado referente á Tomás Padierna. Que se dé en baja á D.ª Gregoria Martínez de una tierra al pago titulado «Las Piedras», por corresponder al término y jurisdicción de Población de Arroyo. Nombrar en Comisión para el recuento de ganadería á D. Filiberto Blanco Saldaña y D. Felipe Velasco Tejerina. Con lo que se levantó la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo la totalidad del número de Sres. Concejales, se celebró la de este día dando principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes: Hacer la designación de las familias pobres que han de disfrutar la asistencia médica y farmacéutica gratis durante el año actual. Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

No se celebró la de este día por no haber ningún asunto de que tratar, según se hace constar por medio de diligencia.

Día 29.

Por iguales causas que las de la anterior tampoco tuvo efecto la de este día, arreglándose igualmente la correspondiente diligencia.

Día 5 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo la totalidad del número de Sres. Concejales, se celebra la de este día y aprobada que fué la anterior, se discutieron y tomaron en ella los acuerdos siguientes: Nombrar individuos de la Junta pericial para la renovación bienal á D. Valentín Padierna García y D. Tomás Acero Saldaña, propietarios, y á D. Victorino Durántez Tejerina y D. Nicasio Villarroel Campos, suplentes. Que para el nombramiento de los que corresponde nombrar á la Administración de Hacienda se remitan ternas con arreglo á lo prevenido en circular de 14 de Mayo último. Y una vez enterados de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Día 12.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de los Sres. Concejales, arreglándose para ello la oportuna diligencia.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García y con asistencia de la totalidad de Sres. Concejales se celebró la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y una vez enterados de la correspondencia oficial recibida durante la última sesión la Corporación acordó: Quedar enterada de los débitos que por el concepto de pastos tiene á favor de este Municipio el Agente Recaudador D. Gregorio Do-

mingo. Quedar enterada también de la existencia en Caja que resultó al cerrarse definitivamente la cuenta del ejercicio de 1908. Aprobar la deuda que existe á favor del Secretario D. Baltasar Pastor González, importando la suma de 170 pesetas por la confección de las cuentas del Pósito correspondientes á los años 1905, 1906 y 1907, y que á medida que el erario municipal lo permita se vayan satisfaciendo como resultas. Quedar enterada del nombramiento de individuos de la Junta pericial, hecho por la Administración de Hacienda á favor de D. Felipe Velasco Tejerina y D. Eulogio Acero Burgos, propietarios, y D. Castor Simón Toledo, suplente, á quienes se les hará saber tal nombramiento. Que desde el día 27 del actual tenga lugar el aprovechamiento de los prados comunales, fijándose el oportuno edicto con las instrucciones que la Alcaldía crea más conveniente. Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Padierna García, asistiendo la totalidad de Sres. Concejales, se celebró la de este día, y después de ser aprobada por unanimidad la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, la Corporación acordó: Quedar enterada de haber sido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales del ejercicio de 1903, tal como fueron rendidas, existiendo una diferencia á favor del Municipio de 58 pesetas y 95 céntimos. Que se abone al Señor Alcalde 10 pesetas por un viaje á la Capital á asuntos del Municipio y otras 10 al Secretario por igual concepto. Dar un voto de gracias al mismo Sr. Secretario D. Baltasar Pastor González por sus buenos comportamientos durante el tiempo que viene ejerciendo tal cargo al frente de esta Corporación. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Villalcón 18 de Julio de 1909.—Baltasar Pastor, Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde, Victor de la Vega.

Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Para cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal referentes á las condiciones de la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el degüello de reses vacunas, lanares y cabrías en el Matadero público para

el próximo ejercicio de 1910 se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Dueñas 9 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Juan Dueñas Dueñas.

Ayuntamiento constitucional de Perales.

Por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este distrito, con el haber anual de 80 pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo además contratar con los vecinos de esta villa, Villafruela y Villaldavín la asistencia de cuarenta labranzas aproximadamente.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en papel correspondiente en la Secretaría municipal durante el término de quince días.

Igualmente y durante el mismo término se anuncian vacantes las plazas de Guarda del campo y ganado mayor, con el haber anual de veinticuatro fanegas de trigo el primero y veintiocho el segundo, que cobrarán los agraciados por trimestres vencidos.

Perales de Campos 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Juan Herrero.—P. S. M., El Secretario, Perfecto Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Palacios del Alcor.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian vacantes para su provisión desde 1.º de Enero del próximo año de 1910, las plazas de Guarda municipal y de mulatero de este término, con el sueldo anual por ambas de seiscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que aspiren á desempeñar dichas plazas presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos que sean no se admitirá solicitud alguna y se dará cuenta de las que hasta entonces se hubieren presentado.

Palacios del Alcor 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Benito Cieza.

Se anuncia asimismo la vacante de herrero de este término municipal para su provisión desde 1.º de Enero del próximo año de 1910, que producirá unas treinta y seis fanegas de trigo anuales, que el agraciado percibirá de los vecinos labradores, previa contratación con los mismos, por los servicios de calzar, puntiar y aguzar las rejas de los arados; los aspirantes á dicha plaza pueden solicitarla en el tiempo que resta del presente mes.

Palacios del Alcor 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Benito Cieza.